

XESTIÓN DO SOLO DE GALICIA-XESTUR, S.A.

Anuncio de acuerdo de reducción y simultánea ampliación de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta de Accionistas de Xestión do Solo de Galicia, Xestur Sociedad Anónima, celebrada el 2 de maio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos de reducción y aumento de capital simultáneos:

I.- La reducción de capital social en la cifra de 14.244.518,05 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio neto de la sociedad, disminuido por pérdidas, conforme resulta del balance a 31.12.15, aprobado por la Junta General el 02.05.16, previamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad. La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 39.313 acciones ordinarias con derecho a voto en la cuantía de 362,336073 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 2.315,672077 euros, y la nueva cifra de capital social en 91.036.016,36 €.

II.- De forma simultánea, se acuerda aumentar el capital social de la entidad en un total de 12.405215,91 € (correspondiendo 11.784.455,20 € al aumento de capital, y 620.760,71 € a la prima de emisión), mediante la emisión y puesta en circulación de 5.089,00 nuevas acciones nominativas de 2.315,672077 euros de valor nominal cada una de ellas, que suscribe íntegramente el Instituto Galego da Vivenda e Solo (IGVS), previa renuncia al derecho de suscripción preferente de los demás socios, mediante nuevas aportaciones en metálico, con la previsión de suscripción incompleta conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyos efectos se fija un plazo para la misma de seis meses y adaptando la nueva redacción de los artículos 6 y 7 de los estatutos sociales. El capital social después de la ampliación queda fijado en 102.820.471,55 €.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2016
Ángel Rodríguez González

Secretario del Consejo de Administración